

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el alcalde-presidente [en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora], a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Podrá abonar el importe de la sanción por giro postal o ingreso en el “Banco Santander Central Hispano”, número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de expediente y nombre del/a interesado/a. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente (artículos 109, 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Madrid o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el sancionado, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Servicio de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

EXPTE.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHICULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO	
MA	25/10		RAIMUNDO TORRES DÍAZ	52984636-L	16/09/2010		RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	500,00 €. ART. 52.C) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RUIDOS Y VIBRACIONES DE 20 DE OCTUBRE DE 2005	
VA	21/10	MERCEDES BENZ	M-5305-PF	RAMÓN FERNÁNDEZ BRONO	2903107-R	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	22/10	OPEL ASTRA	M-2379-NU	DEAK EDE SANDOR	X6651552-K	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	23/10	PEUGEOT 205	M-3655-KD	CONSTANTIN PAVALACHE	X5667766-Z	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	24/10	OPEL VECTRA	M-0191-VH	ANTONIO MOLINA PARDO	50129342-Z	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	31/10	FORD ESCORT	P-6950-BCF	SHENAY YUSMENOV MEHMEDOV	X7036041-L	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	EL EGIDO (ALMERIA)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	32/10	ROVER 214	M-9360-LG	FRANCISCO JOSÉ SILVA HERNÁNDEZ	50215499-J	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	33/10	RENAULT KANGO	5889-DYR	JOSÉ LUIS ALDERETE QUINTO	X5005469-W	27/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	34/10	OPEL CORSA	M-6767-JU	MARÍA PILAR GARCÍA LIMÓN	2482205-E	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	35/10	OPEL CALIBRA	M-1534-NF	MARÍA DEL CARMEN TARRERO PÉREZ	51054105-Q	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA	36/10	SANCHÍS PRATICAS	B-05545-R	JOSÉ GUILLERMO PEREIRA PALLAS	46643027-Q	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a

EXpte.	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	INTERESADO/A	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	LUGAR DE ABANDONO DEL VEHÍCULO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO
VA 37/10	RENAULT KANGO	9883-BVY	ÁLVARO JUAREZ TESO	2270007-E	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 38/10	FIAT PUNTO	M-3003-YJ	DATA QUEST SOLUTIONS, S.L.	B82366212	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 39/10	IVECO 35 1.8	M-1123-KU	JESÚS MARÍA IGLESIAS GILETE	28949649-D	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	SIERRA DE FUENTES (CÁCERES)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 41/10	HONDA ACCORD	M-3639-UM	REFORMAS Y PINTURAS MADRID, S.L.	B-83388819	28/09/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 45/10	RENAULT TWINGO	VA-9487-Z	UBALDO ACUÑA MARTÍN	12351863-N	04/11/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	MADRID	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 74/10	LANCIA LANCIA K	M-7167-WK	MARIUS POTECARU	X-6750130-K	04/11/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a
VA 83/10	SEAT CÓRDOBA	M-4278-TF	JUAN CARLOS SÁNCHEZ VALTIERRA	07523486-W	25/11/2010	DEPÓSITO MUNICIPAL	ALCORCÓN (MADRID)	LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a

Rivas-Vaciamadrid, a 12 de enero de 2011.—El concejal coordinador del Área de Ordenación del Territorio, Desarrollo Sostenible y Mantenimiento de la Ciudad, por decreto 431/2009, de 5 de febrero, José Ramón Martínez Perea.

(02/313/11)